



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS  
QUE INDICA.

DECRETO N° 50

CHILLÁN VIEJO, 05 ENE 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/01/2022 de la Sra. Ana Fuentes Escala, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias para realizar ingreso de capacitaciones de funcionarios de ambos CESFAM, realizar orden de archivadores año 2021 y 2022, los días 03, 04, 05 y 06/01/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/01/2022 del Sr. Ronald Salgado Ferrada, contador del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para realizar horas extraordinarias para realizar emisión decretos de pago 2021 y proceso de cierre diciembre 2021, los días 03, 04 y 05/01/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 03/01/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL  
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	03-04-05- y 06/01/2022	17:15 horas	19:15 horas	08 horas
Ronald Salgado Ferrada C.I. N° [REDACTED]	03-04 y 05/01/2022	17:15 horas	19:15 horas	06 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL



LORENA MONTTOLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.



- 4 ENE 2022